



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA ⁰⁰ 318
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 234-2010-MPC
Casma, 02 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 286-2010-ING° L.A.L.O.GGUR-MPC, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas de esta Municipalidad, mediante el cual presenta expediente de presupuesto del adicional de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable en el AA.HH. Nuevo Perú, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash"

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 286-2010-ING° L.A.L.O.GGUR-MPC, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas de esta Municipalidad, concordado con el Informe N°023-2010-CONSORCIO CRUZ DE MOTUPE/CCM/RO/JROG, y Carta N° 002-2010/SO-SMB-MPC emitidos por el Residente y Supervisor de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable en el AA.HH. Nuevo Perú, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash", presentan el expediente de presupuesto del adicional de la citada obra, debido a existencia de 08 viviendas que no están incluidas en el proyecto, asimismo se evidencio que en el Sub Presupuesto del Sistema de Agua Potable había partidas no consideradas en el Expediente Técnico por lo que son necesarias para dar una mejor calidad al proyecto, tal es el caso de las instalaciones de grifos contra incendios, medidores, marcos y tapas termoplásticas, recomendando se apruebe el Adicional de Obra indicada por la suma de S/. 5,384.96 Nuevos Soles, a fin de alcanzar el cumplimiento de las metas, de conformidad con el Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y los Artículos N° 231°, N° 232° y N° 265° de la Ley Contrataciones y Adquisiciones del Estado ;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento del requerimiento efectuado por el Sub Gerente de Obras Públicas de esta Municipalidad y teniendo en cuenta que este adicional de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable en el AA.HH. Nuevo Perú, Distrito de Casma, Provincia de Casma - Ancash" beneficiará a 8 familias de bajos recursos económicos del AA.HH. Nuevo Perú de esta localidad, ha visto por conveniente aprobar el adicional de la citada obra;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ADICIONAL N° 01 para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL AA.HH. NUEVO PERU, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH" por la suma de S/. 5,384.96 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 96/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE